SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO

ADIMRA
ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

JUNIO DE 2022

@RedADIMRA https://www.adimra.org.ar

Marco legal

Ley 23041

Sueldo anual complementario (SAC)

Definición

¿Qué es el SAC?

Comúnmente llamado aguinaldo, el SAC es un salario diferido que se devenga día a día y se abona en dos cuotas cuyas fechas se encuentran establecidas en la normativa. Por ello cada trabajador que presta servicios o percibe una licencia paga, genera la doceava parte de lo percibido en concepto de Sueldo Anual Complementario.

ADIMRA

Sueldo anual complementario (SAC)

Normativa

Ley 23041

El pago se hace en base al **50% de la mayor remuneración mensual** devengada por todo concepto dentro de los semestres que culminan en los meses de junio y diciembre de cada año

Fechas de pago

Se estipula como **fechas de pago el 30 de junio y 18 de diciembre.** La fecha de pago del mes de diciembre fue modificada en diciembre del año 2014.

Diferencia en salario devengado

En el caso de que el salario no coincidida con el efectivamente devengado se hace el recalculo de la cuota. **La diferencia se debe integrar al salario del mes de diciembre.**

Diferencia en el plazo de pago

En los casos que el trabajador no complete el semestre, **el SAC se deberá calcular en forma proporcional al tiempo trabajado.**

ADIMRA

Base de cálculo

Conceptos que se toman para el cálculo del SAC

Base de cálculo para el SAC

Conceptos que se toman para su cálculo

Todos los conceptos remunerativos deben distribuirse en el tiempo en función a su devengamiento.

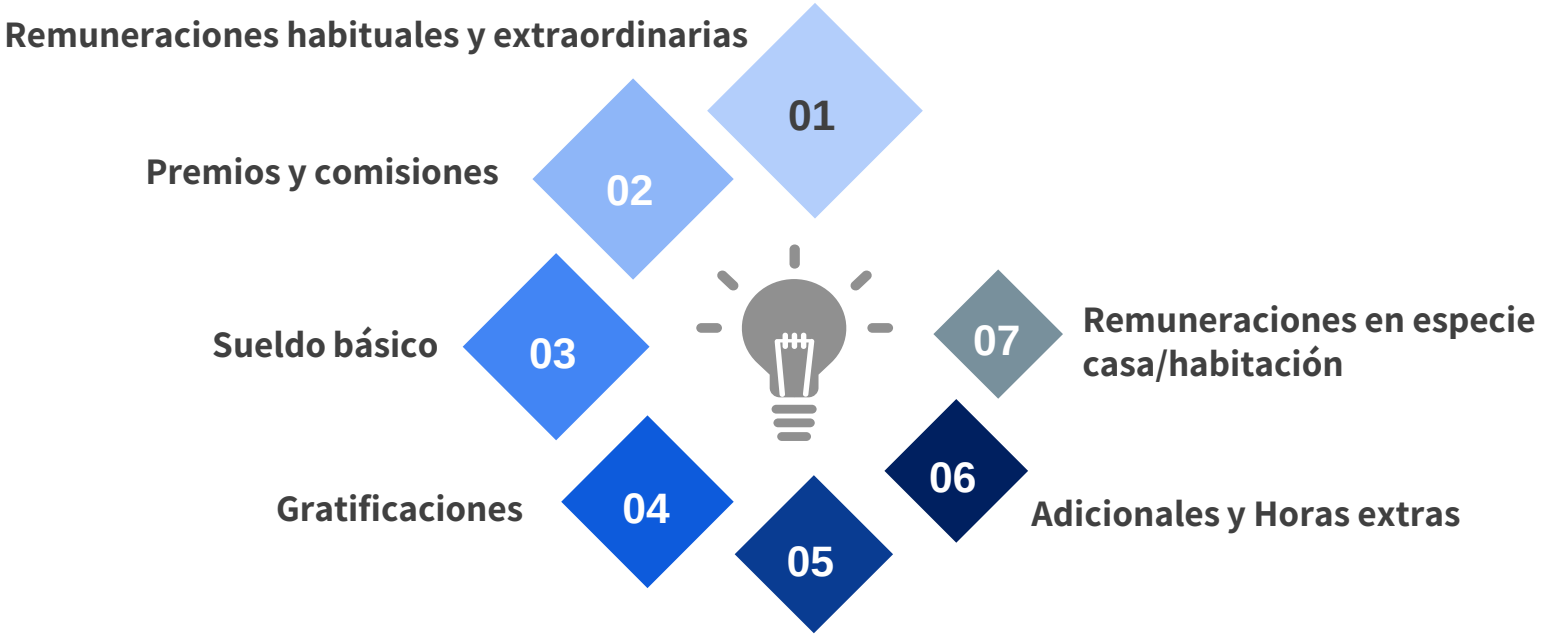

ADIMRA

Conceptos no remunerativos

Conceptos que NO se toman en cuenta para el cálculo

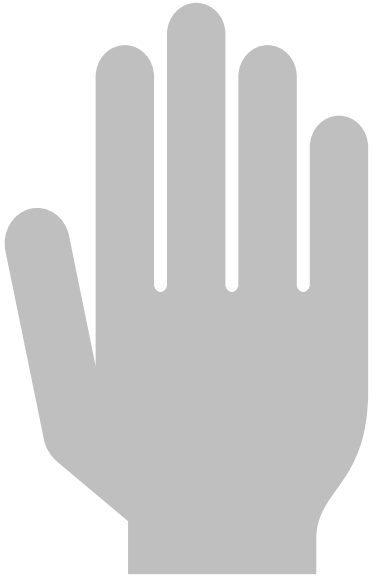

- Asignaciones Familiares
- Beneficios Sociales Art 103 LCT
- Sumas no remunerativas
- Viáticos con comprobantes
- Prestaciones Dinerarias ART

ADIMRA

Base de cálculo para el SAC

Según períodos

Se consideran para el cálculo:

- Licencias convencionales (nacimiento, fallecimiento, examen, matrimonio, donación sangre, mudanza, enfermedad familiar)
- Licencia por enfermedad
- Licencias otorgadas por otras normas (trámites obligatorios, judiciales, por día de elecciones)
- Licencia por vacaciones

Se excluyen del cálculo:

- Reserva de puesto
- Licencia por ILT, provisoria y total
- Suspensiones por fuerza mayor
- Licencias sin goce de sueldo
- Licencia por Maternidad

ADIMRA

Base de cálculo para el SAC

En la Pequeña y Mediana Empresa (PYMES)

En el año 1995 mediante la ley 24467 se estableció que en la Pequeña y Mediana empresa se puede disponer el fraccionamiento de los períodos de pago del aguinaldo siempre que no superen los tres períodos en el año. Este fraccionamiento para su aplicación debe estar incorporado en la convención colectiva.

ADIMRA
ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Base de cálculo para Seguridad Social

Aportes y contribuciones

- En el cálculo de los aportes y contribuciones de la Contribución Única de la Seguridad Social se debe aplicar un **límite a la base imponible del 50% del tope vigente.**
- Para el caso de la liquidación proporcional la base imponible a considerar para los aportes y contribuciones no puede ser superior al monto que resulte de tomar **el proporcional diario del tope vigente para la remuneración mensual por la cantidad de días por los que corresponda el pago.**
- Los conceptos correspondientes a las **vacaciones no gozadas, integración por mes de despido e indemnización sustitutiva del preaviso** son conceptos no remunerativos que no aportan a la Seguridad Social, **generan Sueldo Anual Complementario.**

Resolución General AFIP 133/2022

Límite Máximo mensual	$ 410.742,03	Limite SAC Semestral :	$ 205.371,01
Límite Mínimo mensual	$ 12.638,40	Límite SAC Semestral :	$ 6.319,20

ADIMRA
ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Base de cálculo para el SAC

Proporcionalidad

Ejemplo:

Mes	REMUNERACION	DIAS
Abril	45.000	30
Mayo	50.000	30
Junio	58.000	30

Si el trabajador no completó el semestre, el aguinaldo será calculado en forma proporcional al tiempo que haya prestado servicios.

Mayor Remuneración:	
Junio	$ 58.000
50%	**$ 29.000**
Calculo Proporcional	58.000*90/180= **$ 29.000**

Si el empleado trabajó menos de treinta días, hay que tener en cuenta que el resultado no puede ser menor a la doceava parte del total de las remuneraciones.

Remuneración /12 =

Remuneración de días trabajados = $ 58.000

Calculo: 58.000/12= $ 4.833

ADIMRA

Base de cálculo para el SAC

Otros puntos relevantes

Enfermedad Profesional o Accidente de Trabajo:

Las Prestaciones Dinerarias que se devenguen durante la ILT deberán incluir la parte proporcional del aguinaldo en la base de cálculo, por lo cual se deberá adicionar el 8,33% en el cálculo de dichas prestaciones, al reingreso el trabajador percibirá el aguinaldo en forma proporcional ya que los importes correspondientes a los días en que percibió Prestaciones Dinerarias ya fueron percibidas con su aguinaldo.

Ingreso Mínimo Global de Referencia (IMGR)

Los meses en los cuales los trabajadores hayan percibido el IMGR deben ser considerados para el cálculo del aguinaldo pues se debe considerar como base la mayor remuneración del semestre por todo concepto.

ADIMRA

¿Preguntas?

¡Gracias!

ADIMRA

ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

IMPULSANDO LA INDUSTRIA NACIONAL

@RedADIMRA ADIMRA ADIMRA #oficial @ADIMRA